



DECRETO N° 931.

CHIGUAYANTE 23 MAY 2018

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Autorícese a CARLOS ALBERTO RAMIREZ VILLAGRAN, C.I. N° en la dirección de PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO CIVIL.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



USANDO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



IAF/VLTS/IFC/mpr.  
Distribución:

Interesado ✓  
Secretaría Municipal ✓  
Rentas y Patentes ✓  
Dirección Jurídica (Digital) ✓  
Dirección de Control (Digital) ✓  
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital) ✓